UNGRD
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION
(Ley 1523 de 2012, Capitulo VI, Art. 61)
GESTIÓN MANEJO DE DESASTRES
FASE DE INTERVENCIÓN POR SERVICIOS BASICOS DE RESPUESTA

VERSIÓN: 04

FECHA DE PRESENTACION AL CDGRD PAIE: DIA: DIECINUEVE(19) MES: DICIEMBRE AÑO: 2023	NOMBRE DEL GOBERNADOR: LUCY GARCÍA MONTES	DECRETO CALAMIDAD PUBLICA DEPARTAMENTAL NUMERO: 0728 del 19 de Diciembre de 2023	RESPONSABLE CDGRD: ARNALDO VERGARA ALBIS / REVISO CDGRD: CESAR OLIVEROS HERAZO
OBJETIVO GENERAL	Implementar y Ejecutar las lineas de intervención correspondientes a las fases de Respuesta, Estabilización, Recuperación Temprana y Recuperación para el desarrollo, concernientes a la emergencia presentada en el departamento de Sucre , de acuerdo al EDAN de manera oportuna y efectiva, ejecutando las actividades en los términos señalados en la declaratoria de calamidad publica N° 0728 DE 19 DICIEMBRE DE 2023.		DEPARTAMENTO DE SUCRE

FASE DEL PLAN	OBJETIVO	LINEAS DE INTERVENCION POR SERVICIOS BASICOS DE RESPUESTA	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO			
				[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
		Infancia y Adolescencia	1. Adoptar las medidas de protección con especial énfasis en niños, niñas y adolescentes. 2. Activar la ruta de atención y protección de menores a través de los sectores de apoyo que hacen parte del CDGRD. 3. Identificación de los infantes y adolecentes confirmados como lesionados y/o afectados por la emergencia, con el fin de realizar atención focalizada, acompañamiento permanente y restablecimiento de derechos. 4. Brindar apoyo psicosocial en niños, niñas y adolecentes.				
		Comunicación estratégica de Emergencias y Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones - Tics	1. Implementación de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones - Tics. 2. Establecer mecanismos de comunicación operacional para el manejo administrativo y operativo de la emergencia. 3. Garantizar las comunicaciones en el territorio para facilitar procesos inherentes a la Gestión del Riesgo. 4. Generar boletines de prensa oficiales y mantener comunicación constante de información al público en general, medios de comunicación, redes sociales y a entidades del CDGRD.				
FASE DE ESTABILIZACIÓN (FAE)	Dar continuidad y formular todas las acciones necesarias para la respuesta oportuna y eficaz a la emergencia presentada por el evento de Menos Lluvias en el Departamento de Sucre	Ejecución de Obras de Infraestructura en Emergencia	1.Garantizar la conectividad y movilidad de las personas damnificadas y afectadas del territorio para el beneficio de sus sectores agrícolas, pecuarios, comercio, salud, educación, entre otros. 2. Realizar el mejoramiento de la infraestructura pública y comunitaria afectadas por el fenomeno de menos lluvias. 3. Realizar obras de respuesta inmediata en los puntos críticos identificados en el EDAN, en beneficio de los sectores agrícolas, pecuarios, comercio, salud, educación, entre otros. 4. Gestionar y/o contratar la Construcción o mantenimientos de Pozos profundos en los municipios del departamento de Sucre. 5. Apoyo Humanitario, Logistico, Administrativo y operativo en las Actividades de Respuesta Rehabilitación contempladas por el Fenómeno de Menos lluvias o Sequia. 6. Restauración hidráulica de los caños el Clago - Punta Palenca, la Redonda y Pita - Lana, mediante la atención mecánica de sedimentos, ubicados en el municipio de majagual, departamento de Sucre.		$ 900.000.000,00		$ 900.000.000,00
		Maquinaria Amarilla	Activar maquinaria amarilla del departamento de Sucre para las acciones de recuperación de toda la infraestructura afectada por el fenomeno de menos lluvias				
FASE RECUPERACION TEMPRANA (FAE)	Brindar las acciones necesarias para dar continuidad a las acciones de respuesta y la posterior fase de recuperacion para el desarrollo de la emergencia presentada por el fenomeno de menos lluvias	Banco de Materiales	Gestionar y/o contratar compra de un banco de materiales para la recuperacion de las viviendas e Instituciones Educativas afectadas en el departamento de Sucre				
FASE DE RECUPERACION PARA EL DESARROLLO (FAE)	Ejecutar acciones para brindar apoyo a la reactivacion economico en el departamento de Sucre	Compra de Silo	Fortalecimiento de las capacidades productivas para la generación de ingresos para familias campesinas en los municipios del departamento de Sucre				
TOTAL					$ 1.500.000.000,00		$ 1.500.000.000,00

FIRMA DEL PRESIDENTE DEL CDGRD APROBANDO EL PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PARA LA RECUPERACIÓN

ACTA DEL CMGRD/CDGRD APROBANDO EL PLAN ESPECIFICO PARA LA RECUPERACIÓN (FAE)

UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION (Ley 1523 de 2012, Capítulo VI, Art. 61) GESTIÓN MANEJO DE DESASTRES FASE DE INTERVENCIÓN POR SERVICIOS BASICOS DE RESPUESTA			Hoja 1 de 4	VERSIÓN: 04
FECHA DE PRESENTACIÓN AL CDGRD PAE: DIA: DIECIHUEVE(19) MES: DICIEMBRE AÑO: 2023	NOMBRE DEL GOBERNADOR LUCY GARCÍA MONTES		DECRETO CALAMIDAD PUBLICA DEPARTAMENTAL NUMERO: 0726 del 19 de Diciembre de 2023	RESPONSABLE CNGRD: ARNALDO VERGARA ALBIS	REVISO CDGRD: CESAR OLIVEROS HERAZO
OBJETIVO GENERAL	Implementar y Ejecutar las líneas de intervención correspondientes a las fases de Respuesta, Estabilización, Recuperación Temprana y Recuperación para el desarrollo, concernientes a la emergencia presentada en el departamento de Sucre , de acuerdo al EDAN de manera oportuna y efectiva, ejecutando las actividades en los términos señalados en la declaratoria de calamidad publica N° 0726 DE 19 DICIEMBRE DE 2023.			DEPARTAMENTO DE SUCRE	

FASE DEL PLAN	OBJETIVO	LINEAS DE INTERVENCION POR SERVICIOS BASICOS DE RESPUESTA	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO			
				[illegible]	[illegible]	[illegible]	TOTAL
PLAN POR SERVICIOS BASICOS DE RESPUESTA (PAE)	Brindar todas las acciones necesarias para la respuesta oportuna y eficaz a la emergencia presentada por el evento de Menos Lluvias en el departamento de Sucre.	**Activación Sala de Crisis y Puesto de Mando Unificado (PMU)**	1. Tener un centro de coordinación general de la emergencia de acuerdo lo establecido en ley 1523 de 2012. "Por el cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones" 2. Decreto de Calamidad Pública N° 0111 DE 15 MARZO DE 2023.				
		Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - EDAN / Registro Único de Damnificados y Afectados - RUD	Levantamiento de la información de los sectores y la población damnificada (registro unico de damnificados - RUD) con el fin de cualificar y cuantificar la población e infraestructura a Intervenir. 1. Oficio solicitando apertura de RUD con cantidad de usuarios y contraseñas. 2. Consolidación de equipos para realizar EDAN con los respectivos insumos para realizar las acciones correspondientes. 3. Generar reportes consolidados a las entidades competentes del orden nacional. 4. Viabilización de información recolectada en el censo mediante reunión de los CMGRD de la Subregion de la mojana y San Jorge para subir esta al RUD. 5. Consolidación de equipos para subir información a plataforma RUD.				
		Marco Legal	1. Expedición de decreto de Calamidad Pública Departamental. ley 1523 "Por el cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones" 2. Formulacion y seguimiento del plan de acción especifico para la respuesta y recuperación. 3. Priorizacion de convenios y contratos para brindar atencion a la calamidad publica en el departamento de Sucre 4. Generar solicitudes de apoyo bajo los principios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad a la Nación segun reportes presentados en la sala de crisis - PMU 5. Cambio de coordinación general ley 1523 de 2012				
		Salud	1.Activar los planes hospitalarios de emergencias y Centros Reguladores de Urgencia y Emergencia. 2. Garantizar el adecuado funcionamiento de la red de ambulancias, para el transporte seguro de los afectados. 3. Evaluar los requerimientos de recursos en salud, profesionales, técnicos, transporte de pacientes y dotación de suministros, insumos y medicamentos. 4. Disponer de una red y plan de comunicaciones frente durante la emergencia. 5. Hacer seguimiento a los indicadores de salud pública y vigilancia epidemiológica. 6. Activar y fortalecer acciones y programas de promoción y prevención en zonas de mayor susceptibilidad a enfermedades relacionada con la temporada. 7. Considerar las fluctuaciones de condiciones de humedad que pueden generar vectores o favorecer su aparición. 8. Considerar el aumento de vectores que facilitan el incremento de enfermedades (IRA, EDA, Zoonosis) en la población en general. 9.Activar de manera permanente Grupos de Apoyo Psicosocial para la comunidad sean afectados o damnificados por la emergencia, así como para el personal respondiente al evento. 10. Implementar jornadas extramurales en promoción y prevención de enfermedades producto del evento de menos lluvias.				
		Asistencia Alimentaria y No Alimentaria	1. Solicitud apertura RUD para usuarios y contraseñas. 2. Gestionar y/o contratar ante la UNGRD, entidades nacionales, departamentales, publicas y privadas ayuda humanitaria alimentaria y no alimentaria, bajo los principios de subsidiariedad, complementariedad, concurrencia y solidaridad social. 3. Transporte de ayuda humanitaria a las zonas afectadas y centro de acopio. 4. Disposicion de Centro de Acopio para recepción de AHE Alimentaria y No Alimentaria. 5. Realizar cronograma para procedar a Entrega de AHE alimentaria y no alimentaria, bajo las modalidades de: a. Entrega física de Banco de Materiales 6. Legalización de AHE Alimentaria y No Alimentaria, en formatos UNGRD - registro fotográfico.				
		Logistica en Operaciones	1. Suministrar Combustibles, lubricantes y servicios de transporte a miembros del CDGRD y entidades operativas del SNGRD 2. Suministro de apoyo operacional en el levantamiento de EDAN, asistencia técnica y humanitaria, entrega de AHE, pare los miembros del CDGRD y entidades operativas del SNGRD. 3.Garantizar la alimentacion e hidratación a los miembros del SNGRD. 4. Dotación de materiales de oficina como toner, ofimática, papeleria e impresiones de gran superficie (Plotter) y transmision de datos en línea (Internet). 5. Contratación de Bienes y Servicios Técnicos, Logísticos y Operativos. 6.Contratación de Servicios De Transporte de personal y de Carga 7. Activacion del servicio de Carrotanques a su respectiva contratación con el fin de abastecer de agua potable a los municipios afectados por la temporada de sequia o menos lluvias en el departamento de Sucre..		$ 600.000.000,00		$ 600.000.000,00

UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres	PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION (Ley 1523 de 2012, Capítulo VI, Art. 91) GESTIÓN MANEJO DE DESASTRES FASE DE INTERVENCIÓN POR SERVICIOS BASICOS DE RESPUESTA			hoja 1 de 4	VERSIÓN: 04
FECHA DE PRESENTACION AL CODRD: DIA: DIECINUEVE(19) MES: DICIEMBRE AÑO: 2023	NOMBRE DEL GOBERNADOR LUCY GARCÍA MONTES		DECRETO CALAMIDAD PUBLICA DEPARTAMENTAL NUMERO: DECRETO No. 0728 del 19 de Diciembre de 2023	RESPONSABLE CODRD: ARNALDO VERGARA ALBIS	ENLACE CODRD: CESAR OLIVEROS HERRAN
OBJETIVO GENERAL	Implementar y Ejecutar las líneas de intervención correspondientes a las fases de Respuesta, Estabilización, Recuperación Temprana y Recuperación para el desarrollo, concernientes a la emergencia presentada en el departamento de Sucre , de acuerdo al EDAN de manera oportuna y efectiva, ejecutando las actividades en los términos señalados en la declaratoria de calamidad publica N° 0728 DE 19 DICIEMBRE DE 2023.			DEPARTAMENTO DE SUCRE	

FASE DEL PLAN	OBJETIVO	LINEAS DE INTERVENCION POR SERVICIOS BASICOS DE RESPUESTA	ACTIVIDADES	RESULTADO ESPERADO	RESPONSABLE	ENTIDADES DE APOY
		Infancia y Adolescencia	1. Adoptar las medidas de protección con especial énfasis en niños, niñas y adolescentes. 2. Activar la ruta de atención y protección de menores a través de los sectores de apoyo que hacen parte del CDGRD 3. Identificación de los infantes y adolescentes confirmados como lesionados y/o afectados por la emergencia, con el fin de realizar atención focalizada, acompañamiento permanente y restablecimiento de derechos. 4. Brindar apoyo psicosocial en niños, niñas y adolecentes.	Protección a la poblacional vulnerable (infancia y adolescencia)	ICBF/POLICIA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL - CDGRD
		Comunicación estratégica de Emergencias y Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones - Tics	1. Implementación de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones – Tics. 2. Establecer mecanismos de comunicación operacional para el manejo administrativo y operativo de la emergencia. 3. Garantizar las comunicaciones en el territorio para facilitar procesos inherentes a la Gestión del Riesgo. 4. Generar boletines de prensa oficiales y mantener comunicación constante de información al publico en general, medios de comunicación, redes sociales y a entidades del CDGRD.	Mantener un flujo de la información de las acciones y avances de la emergencia al publico en general,municipios afectados, medios de comunicación, redes sociales y a entidades del CDGRD.	OFICINA DE COMUNICACIONES	CDGRD/OFICINA DE RECURSOS FISICOS ENTIDADES OPERATIV SNGRD
FASE DE ESTABILIZACIÓN (FAE)	**Dar continuidad y formular todas las acciones necesarias para la respuesta oportuna y eficaz a la emergencia presentada por el evento de Menos Lluvias en el Departamento de Sucre**	**Ejecución de Obras de Infraestructura en Emergencia**	1.Garantizar la conectividad y movilidad de las personas damnificadas y afectadas del territorio para el beneficio de sus sectores agrícolas, pecuarios, comercio, salud, educación, entre otros. 2. Realizar el mejoramiento de la infraestructura publica y comunitaria afectadas por el fenomeno de menos lluvias. 3. Realizar obras de respuesta inmediata en los puntos críticos identificados en el EDAN, en beneficio de los sectores agrícolas, pecuarios, comercio, salud, educación, entre otros. 4. Gestionar y/o contratar la Construcción o mantenimientos de Pozos profundos en los municipios del departamento de Sucre. 5. Apoyo Humanitario, Logistico, Administrativo y operativo en las Actividades de Respuesta Rehabilitación contempladas por el Fenómeno de Menos lluvias o Sequia.	1. Implementar las acciones necesarias para el restablecimiento de la conectividad y movilidad de las personas damnificadas y afectadas por las inundaciones presentadas en el territorio. 2. Rehabilitar y/o reforzar la infraestructura publica y comunitaria afectada por las inundaciones que generaron la afectación del territorio. 3. Ejecutar obras de respuesta inmediata, previo informe técnico, en los puntos críticos identificados en el EDAN, para el control o reducción de las inundaciones. 4. Implementar acciones en los municipios del departamento con el fin de minimizar la problematica de escasez de agua.	CDGRD	CDGRD
		Maquinaria Amarilla	Activar maquinaria amarilla del departamento de Sucre para las acciones de recuperación de todas la infraestructura afectada por el fenomeno de menos lluvias	Activación del banco de maquinaria amarilla o su respectiva contratación, administración, operación, mantenimientos y suministro de materiales necesario para realizar las posibles amarillas de recuperación en infraestructura afectada, así como la limpieza de vías, mantenimientos de jarillones, canos, canalgas, reservorios de aguas y sistemas de acueductos, alcantarillados, centros educativos y de protección al menor afectados de acuerdo al EDAN.	SEC. INFRAESTRUCTURA - CDGRD	CDGRD
FASE RECUPERACION TEMPRANA (FAR)	**Brindar las acciones necesarias para dar continuidad a las acciones de respuesta y la posterior fase de recuperacion para el desarrollo de la emergencia presentada por el fenomeno de menos lluvias**	**Banco de Materiales**	Gestionar y/o contratar compra de un banco de materiales para la recuperacion de las viviendas e Instituciones Educativas afectadas en el departamento de Sucre	Entregar a las familias afectadas materiales para la recuperacion de sus viviendas e Instituciones Educativas en el departamento de Sucre	CDGRD	CDGRD
FASE DE RECUPERACION PARA EL DESARROLLO (FAE)	**Ejecutar acciones para brindar apoyo a la reactivacion economica en el departamento de Sucre**	**Compra de Sito**	Fortalecimiento de las capacidades productivas para la generación de ingresos para familias campesinas en los municipios del departamento de Sucre	Compra de Sito para brindar ayudas humanitarias de emergencia a las familias de escasos recursos afectadas por el fenomeno de Menos Lluvias.	UNGRD	CDGRD

FIRMA DEL PRESIDENTE DEL CDGRD APROBANDO EL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN	ACTA DEL CMGRD/CDGRD APROBANDO EL PLAN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN (PAE)

UNGRD
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
Gobierno Nacional de Colombia del Riesgo de Desastres

PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION
(Ley 1523 de 2012, Capitulo VI, Art. 61)
GESTIÓN MANEJO DE DESASTRES
FASE DE INTERVENCIÓN POR SERVICIOS BASICOS DE RESPUESTA

Hoja 1 de 4 | VERSIÓN: 04

FECHA DE PRESENTACION AL COMITÉ PAE: DIA: DIECINUEVE(19) MES: DICIEMBRE AÑO: 2023

NOMBRE DEL DILIGENCIADOR: LUCY GARCÍA MONTES

DECRETO CALAMIDAD PUBLICA DEPARTAMENTAL NUMERO: DECRETO No. 0726 del 19 de Diciembre de 2023

RESPONSABLE CDGRD: ARNALDO VERGARA ALBIS | REVISO CDGRD: CESAR OLIVEROS HERAZO

OBJETIVO GENERAL

Implementar y Ejecutar las líneas de intervención correspondientes a las fases de Respuesta, Estabilización, Recuperación Temprana y Recuperación para el desarrollo, concernientes a la emergencia presentada en el departamento de Sucre , de acuerdo al EDAN de manera oportuna y efectiva, ejecutando las actividades en los términos señalados en la declaratoria de calamidad publica N° 0726 DE 19 DICIEMBRE DE 2023.

DEPARTAMENTO DE SUCRE

FASE DEL PLAN	OBJETIVO	LINEAS DE INTERVENCION POR SERVICIOS BASICOS DE RESPUESTA	ACTIVIDADES	RESULTADO ESPERADO	RESPONSABLE	ENTIDADES DE APOY
PLAN POR SERVICIOS BASICOS DE RESPUESTA (PAE)	**Brindar todas las acciones necesarias para la respuesta oportuna y eficaz a la emergencia presentada por el evento de Menos Lluvias en el departamento de Sucre.**	**Activación Sala de Crisis y Puesto de Mando Unificado (PMU)**	1. Tener un centro de coordinación general de la emergencia de acuerdo lo establecido en ley 1523 de 2012: "Por el cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones" 2. Decreto de Calamidad Publica N° 0111 DE 10 MARZO DE 2023.	1. Adoptar el marco normativo de la Ley 1523 de 2012, con el fin de coordinar de manera eficaz todas las acciones necesarias en cada sector para dar la respuesta inmediata a las afectaciones presentadas por la emergencia en el departamento de Sucre 2. Brindar las herramientas tecnológicas necesarias para la recepción, consolidación, entrega de informes, difusión de la información y toma de decisiones administrativas y operativas que se presenten en la Sala de Crisis también llamado "Puesto de Mando Unificado" (PMU) del Consejo departamental de Gestión del Riesgo de Desastres, liderado por el señor Gobernador y apoyo de la UNGRD.	CDGRD - SUCRE	UNGRD
		Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - EDAN / Registro Único de Damnificados y Afectados - RUD	Levantamiento de la información de los sectores y la poblacion damnificada (registro unico de damnificados - RUD) con el fin de cuatificar y cuantificar la población e infraestructura a intervenir. 1. Oficio solicitando apertura de RUD con cantidad de usuarios y contraseñas. 2. Consolidación de equipos para realizar EDAN con los respectivos insumos para realizar las acciones correspondientes. 3. Generar reportes consolidados a las entidades competentes del orden nacional. 4. Validación de información recolectada en el censo mediante reunión de los CMGRD de la Subregion de la moja y San Jorge para subir esta al RUD. 5. Consolidación de equipos para subir información a plataforma RUD.	1. Desarrollar la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - EDAN de todos los municipios y sectores que reportan afectación por inundaciones. 2. Consolidar la población objetivo damnificada con el fin de priorizar la entrega de AHE y acciones que permitan formular las estrategias de recuperación temprana y para el desarrollo, mediante el cargue de información a la plataforma del Registro Unico de Damnificados - RUD. 3. Levantamiento de la información sobre los daños ocasionados por las inundaciones en términos de equipamientos bienes y servicios.	CMGRD	CDGRD-ENTIDADES OPERATIVAS DEL SNG
		Marco Legal	1. Expedicion de decreto de Calamidad Pública Departamental. ley 1523 "Por el cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones" 2. Formulación y seguimiento del plan de acción especifico para la respuesta y recuperación. 3. Priorización de convenios y contratos para brindar atención a la calamidad publica en el departamento de Sucre 4. Generar solicitudes de apoyo bajo los principios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad a la Nación segun reportes presentados en la sala de crisis - PMU 5. Centro de coordinación general ley 1523 de 2012	1. Mantener la gobernabilidad, institucionalidad fortaleciendo la capacidad de respuesta, humanitaria, logistica operativa y administrativa para la atención de la emergencia asi como dar facultades para la atención inmediata y oportuna de todas las afectaciones derivadas en el territorio..	CDGRD	UNGRD
		Salud	1.Activar los planes hospitalarios de emergencias y Centros Reguladores de Urgencia y Emergencia. 2. Garantizar el adecuado funcionamiento de la red de ambulancias, para el transporte seguro de los afectados 3. Evaluar los requerimientos de recursos en salud, profesionales, técnicos, transporte de pacientes y dotación de suministros, insumos y medicamentos. 4. Disponer de una red y plan de comunicaciones frente durante la emergencia. 5. Hacer seguimiento a los indicadores de salud publica y vigilancia epidemiológica. 6. Activar y fortalecer acciones y programas de promoción y prevención en zonas de mayor susceptibilidad a enfermedades relacionada con la temporada. 7. Considerar las fluctuaciones de condiciones de humedad que pueden generar vectores o favorecer su operación. 8. Considerar el aumento de vectores que facilitan el incremento de enfermedades (IRA, EDA, Zoonosis) en la población en general. 9.Activar de manera permanente Grupos de Apoyo Psicosocial para la comunidad sean afectados o damnificados por la emergencia, asi como para el personal respondiente al evento. 10 Implementar jornadas extraordinarias en promoción y prevención de enfermedades producto del evento de menos lluvias.	1. Garantizar actividades enfocadas a la atencion de las familias afectadas, promover la salud y prevenir enfermedades proporcionando estilos de vida saludable y reducir el riesgo que sufrir enfermedades.	Secretaria de Salud	CDGRD- MinSalud
		Asistencia Alimentaria y No Alimentaria	1. Solicitud apertura RUD para usuarios y contraseñas. 2. Gestionar y/o contratar ante la UNGRD, entidades nacionales, departamentales, publicas y privadas ayuda humanitaria alimentaria y no alimentaria, bajo los principios de subsidiariedad, complementariedad, concurrencia y solidaridad social. 3. Transporte de ayuda humanitaria a las zonas afectadas y centro de acopio. 4. Disposición de Centro de Acopio para recepción de AHE Alimentaria y No Alimentaria. 5. Realizar cronograma para proceder a Entrega, de AHE alimentaria y no alimentaria, bajo las modalidades de: a. Entrega Raba de Banco de Materiales 6. Legalización de AHE Alimentaria y No Alimentaria, en formatos UNGRD - registro fotografico.	Realizar entrega de Asistencia Humanitaria de emergencia, bajo los principios de complementariedad y concurrencia, bajo los estandares humanitarios establecidos.	CDGRD	UNGRD-FND,EQUIPO HUMANITARIO COLOM ONU-OCHA, ENTIDAD PUBLICAS Y EMPRES PRIVADAS
		Logística en Operaciones	1. Suministrar Combustibles, lubricantes y servicios de transporte a miembros del CDGRD y entidades operativas del SNGRD 2. Suministro de apoyo operacional en el levantamiento de EDAN, asistencia tecnica y humanitaria, entrega de AHE, para los miembros del CDGRD y entidades operativas del SNGRD. 3.Garantizar la alimentación e hidratación a los miembros del SNGRD 4. Dotación de materiales de oficina como toner, ofimática, papeleria e impresiones de gran superficie (Plotter) y transmisión de datos en línea (Internet). 5. Contratación de Bienes y Servicios Técnicos, Logísticos y Operativos. 6.Contratación de Servicios De Transporte de personal y de Carga. 7. Activación del servicio de Carrotanques o su respectiva contratación con el fin de abastecer de agua potable a los municipios afectados por la temporada de sequía o menos lluvias en el departamento de Sucre..	Garantizar la oportuna y eficaz ejecución de todas las acciones necesarias del CDGRD para atender los requerimientos producto del fenomeno de menos lluvias.	CDGRD	UNGRD

UNGRD
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION
(Ley 1523 de 2012, Capitulo VI, Art. 61)
GESTIÓN MANEJO DE DESASTRES
FASE DE INTERVENCIÓN POR SERVICIOS BASICOS DE RESPUESTA

hoja 1 de 4

VERSIÓN: 04

FECHA DE PRESENTACION AL CDGRD PAE:
DIA: DIECINUEVE(19) MES: DICIEMBRE
AÑO: 2023

NOMBRE DEL GOBERNADOR
LUCY GARCÍA MONTES

DECRETO CALAMIDAD PUBLICA DEPARTAMENTAL NUMERO: 0728 del 19 de Diciembre de 2023

RESPONSABLE CNGRD: ARNALDO VERGARA ALBIS

REVISO CDGRD: CESAR OLIVEROS HERAZO

OBJETIVO GENERAL

Implementar y Ejecutar las líneas de intervención correspondientes a las fases de Respuesta, Estabilización, Recuperación Temprana y Recuperación para el desarrollo, concernientes a la emergencia presentada en el departamento de Sucre , de acuerdo al EDAN de manera oportuna y efectiva, ejecutando las actividades en los términos señalados en la declaratoria de calamidad publica N° 0728 DE 19 DICIEMBRE DE 2023.

DEPARTAMENTO DE SUCRE

FASE DEL PLAN	OBJETIVO	LINEAS DE INTERVENCION POR SERVICIOS BASICOS DE RESPUESTA	ACTIVIDADES	LINEA DE TIEMPO DE EJCUCIÓN MESES
PLAN POR SERVICIOS BASICOS DE RESPUESTA (PAE)	**Brindar todas las acciones necesarias para la respuesta oportuna y eficaz a la emergencia presentada por el evento de Menos Lluvias en el departamento de Sucre.**	**Activación Sala de Crisis y Puesto de Mando Unificado (PMU)**	1. Tener un centro de coordinación general de la emergencia de acuerdo lo establecido en ley 1523 de 2012: "Por el cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones" 2. Decreto de Calamidad Pública N° 0111 DE 10 MARZO DE 2023	
		Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - EDAN / Registro Único de Damnificados y Afectados - RUD	Levantamiento de la información de los sectores y la población damnificada (registro único de damnificados - RUD) con el fin de cuantificar y cualificar la población e infraestructura afectada 1. Oficio solicitando apertura de RUD con cantidad de usuarios y contraseñas. 2. Consolidación de equipos para realizar EDAN con los respectivos insumos para realizar las acciones correspondientes. 3. Generar reportes consolidados a las entidades competentes del orden nacional 4. Validación de información recolectada en el censo mediante reunión de los CMGRD de la Subregion de la mojana y San Jorge para subir esta al RUD 5. Consolidación de equipos para subir información a plataforma RUD.	
		Marco Legal	1. Expedición de decreto de Calamidad Pública Departamental ley 1523 "Por el cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones" 2. Formulación y seguimiento del plan de acción especifico para la respuesta y recuperación. 3. Priorizacion de convenios y contratos para brindar atencion a la calamidad publica en el departamento de Sucre 4. Gestion solicitudes de apoyo bajo los principios de concurrencia, complementariedad y subsidiaridad a la Nacion según reportes presentados en la sala de crisis - PMU 5. Comite de coordinación general ley 1523 de 2012	
		Salud	1.Activar los planes hospitalarios de emergencias y Centros Reguladores de Urgencia y Emergencia. 2. Garantizar el adecuado funcionamiento de la red de ambulancias, para el transporte seguro de los afectados 3. Evaluar los requerimientos de recursos en salud profesionales, tecnicos, transporte de pacientes y dotación de suministros, insumos y medicamentos. 4. Disponer de una red y plan de comunicaciones fiable durante la emergencia 5. Hacer seguimiento a los indicadores de salud pública y vigilancia epidemiológica 6. Activar y fortalecer acciones y programas de promoción y prevención en zonas de mayor susceptibilidad a enfermedades relacionada con la temporada 7. Considerar las fluctuaciones de condiciones de humedad que pueden generar vectores o favorecer su aparición. 8. Considerar el aumento de vectores que facilitan el incremento de enfermedades (IRA, EDA, Zoonosis) en la población en general. 9 Activar de manera permanente Grupos de Apoyo Psicosocial para la comunidad sean afectados o damnificados por la emergencia, así como para el personal respondiente al evento 10 Implementar jornadas extramurales en promoción y prevención de enfermedades producto del evento de menos lluvias.	
		Asistencia Alimentaria y No Alimentaria	1. Solicitud apertura RUD para usuarios y contraseñas. 2. Gestionar y/o contratar ante la UNGRD, entidades nacionales, departamentales publicas y privadas ayuda humanitaria alimentaria y no alimentaria, bajo los principios de subsidiaridad complementariedad, concurrencia y solidaridad social. 3. Transporte de ayuda humanitaria a las zonas afectadas y centro de acopio 4. Disposición de Centro de Acopio para recepción de AHE Alimentaria y No Alimentaria. 5. Realizar cronograma para proceder a Entrega, de AHE alimentaria y no alimentaria, bajo las modalidades de: e Entrega hacia de Banco de Materiales 6. Legalización de AHE Alimentaria y No Alimentaria, en formatos UNGRD - registro fotográfico	
		Logística en Operaciones	1. Suministrar Combustibles, lubricantes y servicios de transporte a miembros del CDGRD y entidades operativas del SNGRD 2. Suministro de apoyo operacional en el levantamiento de EDAN, asistencia tecnica y humanitaria entrega de AHE, para los miembros del CDGRD y entidades operativas del SNGRD 3.Garantizar la alimentación a hotelación a los miembros del SNGRD. 4. Dotación de materiales de oficina como tóner, ofimática, papelería e impresiones de gran superficie (Plotter) y transmisión de datos en línea (internet). 5. Contratación de Bienes y Servicios Técnicos, Logísticos y Operativos 6.Contratación de Servicios De Transporte de personal y de Carga 7. Activación del servicio de Carrotanques y su respectiva contratación con el fin de abastecer de agua potable a los municipios afectados por la temporada de sequia o menos lluvias en el departamento de Sucre.	

UNGRD
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION
(Ley 1523 de 2012, Capitulo VI, Art. 61)
GESTIÓN MANEJO DE DESASTRES
FASE DE INTERVENCIÓN POR SERVICIOS BASICOS DE RESPUESTA

Hoja 1 de 4 | VERSION: 00

FECHA DE PRESENTACION AL CDGRD PNE: DIA: DIECISIETE(17) MES: DICIEMBRE AÑO: 2023	NOMBRE DEL GOBERNADOR: LUCY GARCÍA MONTES	DECRETO CALAMIDAD PUBLICA DEPARTAMENTAL NUMERO: 0728 del 19 de Diciembre de 2023	RESPONSABLE CGRDD: ARNULFO VERGARA JULIES	ENLACE CGRDD: CESAR OLIVEROS HERAZO
OBJETIVO GENERAL	Implementar y Ejecutar las lineas de intervención correspondientes a las fases de Respuesta, Estabilización, Recuperación Temprana y Recuperación para el desarrollo, concernientes a la emergencia presentada en el departamento de Sucre , de acuerdo al EDAN de manera oportuna y efectiva, ejecutando las actividades en los términos señalados en la declaratoria de calamidad publica N° 0728 DE 19 DICIEMBRE DE 2023.		DEPARTAMENTO DE SUCRE	

FASE DEL PLAN	OBJETIVO	LINEAS DE INTERVENCION POR SERVICIOS BASICOS DE RESPUESTA	ACTIVIDADES	LINEA DE TIEMPO DE EJECUCIÓN MESES Mes 1 Mes 2 Mes 3 Mes 4
		Infancia y Adolescencia	1. Adoptar las medidas de protección con especial énfasis en niños, niñas y adolescentes. 2. Activar la ruta de atención y protección de menores a través de los sectores de apoyo que hacen parte del CDGRD 3. Identificación de los infantes y adolescentes conformantes como lesionados y/o afectados por la emergencia, con el fin de realizar atención focalizada, acompañamiento permanente y restablecimiento de derechos 4. Brindar apoyo psicosocial en niños, niñas y adolescentes.	
		Comunicación estratégica de Emergencias y Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones - Tics	1. Implementación de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones – Tics. 2. Establecer mecanismos de comunicación operacional para el manejo administrativo y operativo de la emergencia 3. Garantizar las comunicaciones en el territorio para facilitar procesos inherentes a la Gestión del Riesgo. 4. Gestionar boletines de prensa oficiales y mantener comunicación constante de información al público en general, medios de comunicación, redes sociales y a entidades del CDGRD	
FASE DE ESTABILIZACIÓN (PNE)	Dar continuidad y formular todas las acciones necesarias para la respuesta oportuna y eficaz a la emergencia presentada por el evento de Menos Lluvias en el Departamento de Sucre	Ejecución de Obras de Infraestructura en Emergencia	1. Garantizar la conectividad y movilidad de las personas damnificadas y afectadas del territorio para el beneficio de sus actividades agrícolas, pecuarias, comercio, salud, educación, entre otros. 2. Realizar el mejoramiento de la infraestructura pública y comunitaria afectada de el fenomeno de menos lluvias. 3. Realizar obras de respuesta inmediata en los puntos críticos identificados en el EDAN, en beneficio de los sectores agrícolas, pecuarios, comercio, salud, educación, entre otros. 4. Gestionar y/o contratar la Construcción o mantenimientos de Pozos profundos en las municipios del departamento de Sucre. 5. Apoyo Hemisferio, Logistico Administrativo y operativo en las Actividades de Respuesta, Rehabilitación contempladas por el Fuerzo de tareas Sur y Sargito 6. Restauración hidráulica de los caños el Cargo - Perdo Palacios, la Redonda y Pico - Lara, mediante la extracción mecánica de sedimento, ubicados en el municipio de mejorgal, departamento de Sucre.	
		Maquinaria Amarilla	Activar maquinaria amarilla del departamento de Sucre para las acciones de recuperación de todas la infraestructura afectada por el fenomeno de menos lluvias	
FASE RECUPERACION TEMPRANA (PRE)	Orientar las acciones necesarias para dar continuidad a las acciones de respuesta y la posterior fase de recuperación para el desarrollo de la emergencia presentada por el fenomeno de menos lluvias	Banco de Materiales	Gestionar y/o contratar compra de un banco de materiales para la recuperacion de las viviendas e Instituciones Educativas afectadas en el departamento de Sucre	
FASE DE RECUPERACION PARA EL DESARROLLO (PRE)	Ejecutar acciones para brindar apoyo a la reactivacion economica en el departamento de Sucre	Compra de Silo	Fortalecimiento de las capacidades productivas para la generación de ingresos para familias campesinas en los municipios del departamento de Sucre	

FIRMA DEL PRESIDENTE DEL CDGRD APROBANDO EL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACION	ACTA DEL CMGRD/CDGRD APROBANDO EL PLAN ESPECIFICO PARA LA RECUPERACIÓN (PAE)

UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION (Ley 1523 de 2012, Capitulo VI, Art. 61) GESTIÓN MANEJO DE DESASTRES FASE DE INTERVENCIÓN POR SERVICIOS BASICOS DE RESPUESTA		hoja 1 de 4	VERSIÓN: 04
FECHA DE PRESENTACION AL CDGRD PAE: DIA: DIECINUEVE(19) MES: DICIEMBRE AÑO: 2023	NOMBRE DEL GOBERNADOR LUCY GARCÍA MONTES	DECRETO CALAMIDAD PUBLICA DEPARTAMENTAL NUMERO: 0728 del 19 de Diciembre de 2023	RESPONSABLE CMGRD: ARNALDO VERGARA ALBIS	REVISO CDGRD: CESAR OLIVEROS HERAZO
OBJETIVO GENERAL	Implementar y Ejecutar las lineas de intervención correspondientes a las fases de Respuesta, Estabilización, Recuperación Temprana y Recuperación para el desarrollo, concernientes a la emergencia presentada en el departamento de Sucre , de acuerdo al EDAN de manera oportuna y efectiva, ejecutando las actividades en los términos señalados en la declaratoria de calamidad publica N° 0728 DE 19 DICIEMBRE DE 2023.		DEPARTAMENTO DE SUCRE	

FASE DEL PLAN	OBJETIVO	LINEAS DE INTERVENCION POR SERVICIOS BASICOS DE RESPUESTA	VALOR TOTAL
PLAN POR SERVICIOS BASICOS DE RESPUESTA (PAE)	Brindar todas las acciones nesesarias para la respuesta oportuna y eficaz a la emergencia presentada por el evento de Menos Lluvias en el departamento de Sucre.	Activación Sala de Crisis y Puesto de Mando Unificado (PMU)	
		Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - EDAN / Registro Único de Damnificados y Afectados - RUD	
		Marco Legal	
		Salud	
		Asistencia Alimentaria y No Alimentaria	
		Logística en Operaciones	$ 600.000.000,0
		Infancia y Adolescencia	
		Comunicación estratégica de Emergencias y Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones - Tics	
FASE DE ESTABILIZACIÓN (PAE)	Dar continuidad y formular todas las acciones nesesarias para la respuesta oportuna y eficaz a la emergencia presentada por el evento de Menos Lluvias en el Departamento de Sucre	Ejecución de Obras de Infraestructura en Emergencia	$ 900.000.000,0
		Maquinaria Amarilla	
FASE RECUPERACION TEMPRANA (PAE)	Brindar las acciones necesarias para dar continuidad a las acciones de respuesta y la posterior fase de recuperacion para el desarrollo de la emeregencia presentada por el fenomeno de menos lluvias	Banco de Materiales	
FASE DE RECUPERACION PARA EL DESARROLLO (PAE)	Ejecutar acciones para brindar apoyo a la reactivacion economica en el departamento de Sucre	Compra de Silo	
TOTAL			$ 1.500.000.000,0
FIRMA DEL PRESIDENTE DEL CDGRD APROBANDO EL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN			ACTA DEL CMGRD/CDGRD APROBANDO EL PLAN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN (PAE)